

Version publica, de conformidad
con el articulo 30 de la LAIP, por
contener datos personales de terceros
los cuales son información confidencial
en atención al articulo 24 literal c) de la LAIP



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.120.1/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas quince minutos del dia diecisiete de agosto de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico el día treinta de julio del corriente año, presentada por la Licenciada [REDACTED] mediante la cual solicita copia certificada de la Credencial de Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia (LNB) del actual período, es decir, del Presidente que se encuentra en funciones en este momento, o Acuerdo de Nombramiento.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información por medio de correo electrónico de fecha treinta de julio del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección General de Administración, en fecha catorce de agosto del presente año, por medio de Memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.425/2020, remitió copia certificada de Autorización Número 17, de fecha tres de enero del corriente año, en la que se faculta la contratación del Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

I) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante copia certificada de Autorización Número 17, de fecha tres de enero del corriente año, en la que se faculta la contratación del Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia; remitido por la Dirección de Recursos Humanos; en consecuencia, **ENTRÉGUESE** la información a la cual se le concede acceso; previa la cancelación de los costos de reproducción, de conformidad al artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública;

II) **DETERMÍNASE** el costo de reproducción de la información en DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.02), de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente con la presente providencia se le remitirá el mandamiento de pago correspondiente; y

III) **NOTIFÍQUESE**.

The signature is handwritten in blue ink, appearing to read "Daniel Eliseo Martínez Taura".
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

